



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

1142/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veinticinco de abril del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1142/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **“Información sobre empleos generados por el sector textil y confección, el cual está comprendido por los códigos CIU: 1711, 1712, 1721, 1722, 1723, 1729, 1730 y 1780, desde año 2005 a la fecha, además para los mismos códigos y rango de fecha: salario promedio, número de patronos; desglose por privado y público, también el total de país”**; hace las siguientes Valoraciones:

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la información solicitada.

En consecuencia a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, al licenciado [REDACTED] por medio de correo electrónico, la información consistente en **“Empleos generados por el sector textil y confección, el cual está comprendido por los códigos CIU: 1711, 1712, 1721, 1722, 1723, 1729, 1730 y 1780, desde año 2005 a la fecha, además para los mismos códigos y rango de fecha: salario promedio, número de patronos; desglose por privado y público”**, proporcionada por el Departamento de Actuario y Estadística del ISSS.

Notifíquese, al [REDACTED] lo dispuesto en esta resolución.

Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR/ISSS

